



Buenos Aires, *17* de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 36 /2013

VISTO:

La Actuación N° 28839/12, el Dictamen DGAJ N° 4924/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la agente María Verónica Broilo solicita la postergación del traslado ordenado mediante Resolución de Presidencia N° 1235/12, así como se efectúe en la categoría que actualmente revista y no en una inferior, porque las labores que actualmente realiza se verían afectadas.

Que la agente Broilo manifiesta que la Dirección a su cargo se encuentra iniciando la elaboración de los informes de Auditoría respecto de la totalidad de las cajas chicas especiales de todas las áreas a las cuales se les asignaron; de las Cajas Chicas Generales; de las Carpetas de Viáticos, y de los Libros Bancos y cuentas bancarias, motivo por el que su desafectación de esa tarea perjudicará la función de Control de Gestión y Auditoría Interna oportunamente delegada.

Que asimismo manifiesta que su categoría de revista es la de Directora de Auditoría, equivalente al cargo de Secretario Judicial, motivo por el cual el cargo al que debería pasar y que surge en el Anexo I de la Res. Pres. 1235/12, es el de Secretario Coadyuvante, es inferior al que actualmente revista.

Que la mencionada agente concluye requiriendo que se difiera su traspaso hasta tanto culmine las auditorías en curso y en caso de materializarse su traslado al Ministerio Público Fiscal, se subsane el error material y se la transfiera con un cargo de revista y no con uno anterior.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, quien a través del Memo RRLN N° 1/2013, informó la situación de revista de la agente Broilo, manifestando que por Resolución CM N° 914/2009 se la designó en el cargo de Jefe de Departamento de Procedimientos de Contrataciones con categoría 6 ASI, posteriormente por Resolución de Presidencia N° 686/12 se la designó interinamente en la categoría y cargo que ostentaba la Dra. Silvina Montemerlo, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 665/12.

Que con fecha 22 de noviembre de 2012 se dictó la Resolución de Presidencia N° 1235/12, por la que, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley 3318 que dispuso la creación de nueve Juzgados CAyT, los que se suman a los quince ya existentes, ampliando el número de unidades del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa tanto del fuero CAyT como del PCyF, habiéndose establecido que el personal de las nuevas dependencias se compondrá con al menos el cincuenta por ciento (50%) del personal que revista funciones en este Consejo de la Magistratura, dispuso el pase con la correspondiente partida presupuestaria y a partir del 1° de enero de 2013, de los agentes incluidos en los tres Anexos integrantes de dicha Resolución.

Que en el listado de personal comprendido en el Anexo I (Ministerio Público Fiscal), se encuentra la peticionante, María Verónica Broilo, en el cargo de Secretario Coadyuvante.

Que asimismo, se observa que, con fecha 12 de diciembre de 2012, se celebró un Acta de Traspaso del Personal del Consejo de la Magistratura al Ministerio Público de la CABA, entre ambos organismos, de acuerdo a la cual el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa prestan conformidad para que la transferencia de los agentes estipulada en la resolución precitada (Anexos I y II) se efectivizará a partir del 1° de enero de 2013.

Que tal como surge de la información brindada por el Departamento de Relaciones Laborales, la agente Broilo revista de manera efectiva en el cargo de Jefe de Departamento de Procedimientos de Contrataciones, con la categoría 6 ASI. Las funciones y cargo que revista en la actualidad, son de carácter interino, y mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Resolución de Presidencia N° 665/2012 a la Dra. Silvina Montemerlo.

Que consecuentemente con ello, el pase de dicha agente, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1235/12 Anexo I, debe corresponderse con la categoría en la cual revista de manera efectiva y no con la que mantiene interinamente.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 4924/13, manifestando que teniendo en cuenta lo expuesto no se observa un error material pasible de ser subsanado en la mencionada Resolución; en lo atinente a la solicitud de postergación del traslado ordenado, se trata de cuestiones de índole administrativa y de funcionamiento de la dependencia en la cual presta actualmente tareas la solicitante, presumiéndose que al momento del dictado de la Resolución de Presidencia N° 1235/12, se tuvo en cuenta que no se vería afectada la normal prestación del servicio de administración de justicia, en los términos previstos en el Art. 1° de la Ley 31.

Que por último, y conforme lo expuesto corresponde rechazar la solicitud de la agente María Verónica Broilo.

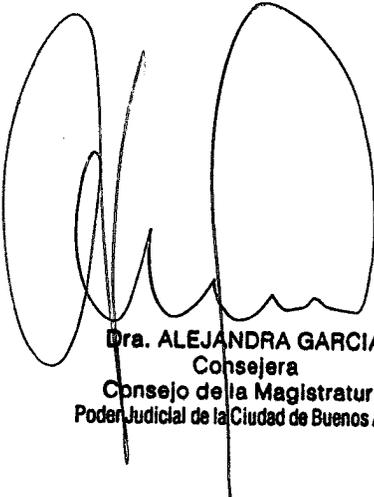
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud de la agente María Verónica Broilo, LP 1984, que tramitó por actuación CM N° 28839/12, conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la agente María Verónica Broilo, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 36 /2013



Dra. ALEJANDRA GARCIA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires